

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas 5
seis 10
Anuncios particulares, la línea 0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas 6'25
seis 12'50
Número suelto 0'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Cárcel modelo.—Madrid.—Remitida por D. Ignacio Corujo y Valvidares, cuenta justificada de los gastos suplidos y derechos devengados como Procurador de la Excmo. Diputación provincial, en el pleito que sigue con la Administración del estado, respecto á la devolución de cantidades anticipadas por la provincia para la construcción de la Cárcel modelo de Madrid; la Comisión acuerda quedar enterada y que pase á sus antecedentes á los efectos oportunos.

Capital.—Informada favorablemente por la Contaduría de fondos provinciales, la cuenta presentada por el Secretario de esta Corporación, importante 75 pesetas, por los gastos ocasionados con motivo de un viaje á Madrid, para averiguar si había tenido ingreso en el año 1902, en el Ministerio de la Gobernación, una instancia pidiendo fueran devueltas las cantidades que anticipó la Diputación provincial, para construir la Cárcel modelo de Madrid, y por los gastos de obtención del certificado afirmativo del Registro general del Ministerio, al objeto de unir éste al recurso contencioso entablado al indicado fin; la Comisión acuerda aprobar dicha cuenta y que el abono de su importe se lleve á cabo con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio.

Contabilidad provincial.—Capital.—Informada favorablemente por la Contaduría de fondos provinciales, la cuenta rendida por el Sr. Presidente de la Diputación, importante 45 pesetas, por los gastos ocasionados con motivo del viaje hecho por él mismo á Bilbao, para formar parte de la Asamblea celebrada el día 12 de Junio, para tratar de la construcción del ferrocarril directo de Madrid á Bilbao; la Comisión acuerda aprobar dicha cuenta y que el importe de la misma sea satisfecho con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio.

Capital.—De conformidad con lo informado por la Contaduría de fondos provinciales; la Comisión acuerda aprobar la cuenta rendida por el Diputado D. José Ramírez Díaz y Secretario de la Diputación D. Timoteo de Antonio y Gil, importante 494 pesetas, por los gastos ocasionados con motivo del viaje para asistir al Congreso agrícola celebrado en Burgos, y que se abone dicho importe con cargo al capítulo de imprevistos.

Escuela Normal de Maestras.—Capital.—Manifestado por el Sr. Vicepresidente que en virtud de la autorización

que le fué concedida en la sesión celebrada el día 18 de Junio último, se había puesto al habla con D.ª Mercedes Muñoz, actual propietaria de la casa donde está instalada la escuela normal de maestras, á fin de obtener la prórroga del contrato fenecido en primero de Junio último, hasta que por el Ministerio de la Gobernación, se dicte la oportuna Real orden, autorizando á la Corporación, para formalizar nuevo contrato por haber celebrado dos concursos sin resultado, y dicha señora, en vista de las razones aducidas y en su deseo de no causar perturbaciones á la Diputación, accede á la prórroga del contrato, bajo la condición de que el precio de arriendo sea el de 2.000 pesetas, y que el importe de las obras que sea preciso ejecutar en el local se satisfaga por la Diputación; la Comisión acuerda quedar enterada y aprobar lo hecho por el Sr. Vicepresidente. Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 14 de Septiembre de 1912.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente, Gabino Herrero Gil.

2017 CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Segovia.—Séptima inspección

SUBASTAS

El día 23 de Noviembre próximo

mo, de diez á once de su mañana y ante el Alcalde de Zarzuela del Pinar, se celebrará la primera subasta de cuatro estéreos de leña, depositados en el mismo, procedentes de cortas fraudulentas en el monte núm. 48 de la Comunidad de Cuéllar, bajo el tipo de tasación de 20 pesetas y pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho Zarzuela.

Segovia, 24 de Octubre de 1912.—El Inspector General, Gabriel L. Olivas.

El día 23 Noviembre próximo, de once á doce de su mañana, y ante el Alcalde de Zarzuela del Pinar, se celebrará la primera subasta de tres estéreos de leña, depositados en el mismo, procedentes de cortas fraudulentas en el monte de sus propios núm. 59, bajo el tipo de tasación de 15 pesetas, y pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Segovia, 24 de Octubre de 1912.—El Inspector General, Gabriel L. Olivas.

Distrito forestal de Segovia.—Séptima Inspección 2047

SUBASTAS

En los días del mes de Noviembre próximo, en las horas que se indican en la relación que á continuación se inserta, y ante el señor Alcalde de Coca, se celebrarán las segundas subastas de piña albar de los montes de dicha Villa y su Comunidad, bajo los tipos de tasación que también se indican y pliego de condiciones que se halla inserto en el Boletín oficial de esta provincia de fecha 24 de Julio último.

RELACIÓN QUE SE CITA

Table with 6 columns: Número del monte, Lotes, Pueblos y Comunidades, Cantidad Hectolitros, Tasación Pesetas, Días y horas de las subastas. Rows include lot 105 (Coca Comunidad) and lot 106 (Coca Propios).

Segovia, 26 de Octubre de 1912.—El Inspector general, Gabriel L. Olivas.

COMISIÓN PROVINCIAL

1753

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 14 de Septiembre de 1912.

PRESIDENCIA DEL SR. D. GABINO HERRERO GIL, VICEPRESIDENTE.

Reunidos los Sres. Vocales cuyos nombres constan en acta, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Hacienda municipal.—Hontalvilla.—Dada cuenta del recurso dealzada interpuesto por D. José Garrido, ante el Sr. Gobernador, contra el acuerdo del Ayuntamiento, fecha 17 de Mayo último, requiriéndole para que como ordenador de pagos que fué, ingrese en arcas municipales 300 pesetas, satisfechas por confección de documentos que debió llevar á cabo el entonces Secretario D. Cosme de Diego; la Comisión acuerda informar al Sr. Gobernador en los términos que constan en acta.

Instrucción pública.—Capital.—Interesado por el Sr. Gobernador, Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública, se le remita un estado demostrativo de los gastos que con cargo al presupuesto provincial, ocasiona el sostenimiento de las escuelas de Beneficencia, detallando las dotaciones de maestros y auxiliares, en vista del número de escuelas que de esta clase existan y cualquiera otro con las mismas relacionado; la Comisión acuerda enviar el oportuno estado, en cumplimiento al servicio interesado.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los cuales pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley le concede.

Sección facultativa de Montes

SUBASTA

El día dieciséis de Noviembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar la subasta de los pastos para ganado lanar, de los Montes "La Sierra," y "Prado mayor y tres más," pertenecientes á los pueblos de Navares de Enmedio y Cantimpalos, respectivamente, bajo las bases del pliego de condiciones facultativas y de las económicas de dichos Ayuntamientos que obran en los mismos.

Segovia, 28 de Octubre de 1912.—El Delegado de Hacienda, Esteban Benito Pérez.

2050

2053

2042

2032

2042

2033

del Reglamento de territorial y que se resolverán por el Ayuntamiento oyendo á la Junta pericial en primera instancia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, á fin de que puedan hacer uso de sus derechos; sin que después aleguen ignorancia.

Remondo, 26 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Mariano Herrero.—P. S. M., El Secretario, Aniceto Manso.

Alcaldía de Laguna Rodrigo

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento y Junta de asociados de mi presidencia, el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este distrito municipal para el año próximo de 1913, con un déficit de 2.269'89 pesetas, que se recaudarán como arbitrio extraordinario sobre el consumo de paja de cereales y leñas de todas clases, á continuación se indica la proporción de dicho ingreso, á fin de que por los contribuyentes que lo estimen conveniente se hagan las reclamaciones en término de quince días, contados desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, atendiéndose á la presente

TARIFA

ARTÍCULOS	Unidad de adendo	Precio medio de la unidad		Consumo calculado	Producto anual	
		Pesetas	K. logs.		Pesetas	Pesetas
Paja de cereales...	100 kilos	2'50	3.636'38	1.818'19		
Leñas de todas clases	100 id.	2	903'50	451'70		
						2.269'89

Laguna Rodrigo, 21 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Hilario Merinero.

Alcaldía de Campo de Cuéllar

Ultimados los repartimientos de la contribución territorial y listas cobradoras de edificios y solares de este término, formados para el próximo año de 1913, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para en el periodo de ocho días oír las reclamaciones que contra los mismos se formulen.

Campo de Cuéllar, 26 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Santiago Martín.

Alcaldía de Pinarejos

Terminado el repartimiento de la contribución territorial y pecuaria de este término municipal, formado por la Junta pericial, para el próximo año de 1913, así bien que las listas de urbana formadas por esta Alcaldía, para el referido año, quedan dichos documentos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio

de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el Boletín oficial de la provincia para oír reclamaciones; transcurrido dicho plazo, serán desestimadas cuantas se produzcan.

Pinarejos, 26 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Antero Martín.

Alcaldía de Etreros

Confeccionado el repartimiento de la contribución territorial por los conceptos de rústica, colonia y pecuaria, así como el padrón de edificios y solares de este distrito municipal para el año próximo de 1913, se hallan expuestos al público ambos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde aquél en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia; con el fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos, puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean oportunas; advirtiéndose que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Etreros, 26 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Melitón Maroto.

Alcaldía de Fuentepelayo

Hallándose formados los repartimientos de la contribución territorial y listas cobradoras de urbana de este distrito municipal para el próximo año de 1913, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante cuyo plazo podrán examinarlos todos los contribuyentes y hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Fuentepelayo, 26 de Octubre de 1912.—El Alcalde, P. A., Eustaquio Trapero.

Alcaldía de Paradinas

Terminado el repartimiento de la contribución territorial y padrón de edificios y solares de este distrito para el próximo año de 1913, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el de la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo periodo podrá ser examinando por los contribuyentes y entablar en forma las reclamaciones que crean convenientes; pasado el cual, no se admitirán las que se presenten.

Paradinas, 29 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Salustiano Luengo.

Alcaldía de Cantalejo

Habiéndose terminado el padrón de carruajes de lujo para 1913, se hace saber que queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín oficial, con el fin de que pueda presentarse en el indicado tiempo las reclamaciones que juzguen necesarias.

Cantalejo, 28 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Francisco Arranz.

Alcaldía de Aldeanueva de Pedraza

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el año de 1913, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, contados desde que este anuncio aparezca inserto en el Boletín oficial de la provincia; para oír reclamaciones.

Aldeanueva de Pedraza, 26 de Octu-

bre de 1912.—El Alcalde, Julián Jimeno.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

- Fuentesauco
- Orejana
- Lastras del Pozo
- Cascajares
- Basardilla
- Castillejo de Mesleón
- Aldealcorbo
- Membibre
- Aldeasoña
- Torrecilla del Pinar

Por el plazo de diez días:

- Santiuste de Pedraza
- Fuentepiñel
- Cabañas

Por el plazo de ocho días:

- Riahueltas
- Villaseca
- Pradales

Alcaldía de Navares de Enmedio

Terminada la matrícula industrial de este distrito municipal formada por esta Alcaldía para el año de 1913, queda expuesta al público por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á contar desde que este anuncio aparezca inserto en el Boletín oficial de la provincia, para que los industriales comprendidos en la misma puedan enterarse y entablar las reclamaciones que crean convenientes á su derecho durante dicho plazo; pues pasado que sea el mismo, no serán admitidas las que se presenten.

Navares de Enmedio, 24 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Narciso Martín.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

- Aldealcorvo
- Castillejo de Mesleón
- Fuentepiñel

Por el plazo de diez días:

- Basardilla

Juzgado municipal de San Ildefonso

D. José Beato Guerra, Juez municipal del Real Sitio de San Ildefonso.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio verbal civil, promovidos por D. Severiano Heras Soto, vecino de este Real Sitio, contra D. Mariano Pascual López, que lo es de Hontoria, sobre pago de pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar á pública subasta, por tercera vez y sin sujeción á tipo, la finca siguiente:

La mitad indivisa de una casa, sita en el pueblo de Hontoria, calle de la Fragua, señalada con el número 6, antes 4; que linda por la derecha, con posesión de herederos de Lucía Alonso; por enfrente, con corral de dicha casa; por la izquierda, con posesiones de Victoriano Matesanz, y por la espalda, con dicha calle de la Fragua.

El remate tendrá lugar el día 14 de Noviembre próximo, y hora de las once de la mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Horno, número 11, y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se hace presente á los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos del diez por ciento del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Ildefonso, á 26 de Octubre de 1912.—El Juez municipal, José Beato Guerra.—El Secretario, José García.